

RESOLUCION N° 188/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las necesidades de servicio que se observan en el área de Obras y Servicios Públicos, específicamente en la conducción de vehículos municipales;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente resolución, el agente municipal Victor Noé Guzman, legajo N° 778, pase a cumplir servicios en el área de Obras y Servicios Públicos como chofer de los vehículos municipales que el Secretario a cargo del área le designe, mientras las necesidades de servicio así lo requieran.-

Artículo 2º.-: ABONESE en concepto de Responsabilidad Técnica, un suplemento del 15 % (quince por ciento) del sueldo básico del agente, el que se mantendrá mientras el referido empleado cumpla las tareas detalladas en el artículo 1º, que ameriten el pago del mencionado suplemento.-

Artículo 3º.-: El Secretario de Obras y Servicios Públicos será el responsable de informar previamente a la oficina de personal cualquier modificación de condición laboral o tarea del agente.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE al agente con copia en su legajo personal y a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 5º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 6º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 25 de agosto de 2016.-

Firmado: FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL